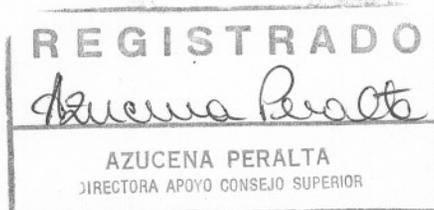




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 30/97 y 58/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Andrés FERRAROTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó convalidar la Resolución N° 30/97 y refrendar la Resolución N° 58/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

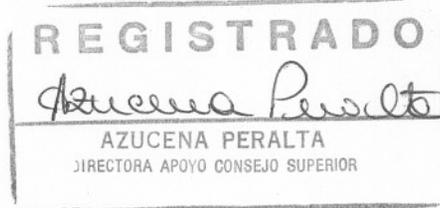
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 30/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado simultáneo en el año 1997 de las materias correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático II y Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Ricardo Andrés FERRAROTTI, Legajo N° 13-08066-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 58/2002 y dar validez a la inscripción en 1997 de la asignatura Física III, exceptuándolo de su correlativa mediata Física I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2003

UTN
MEL
UB
BA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento